Expediente: **213/25-I1**
Carátula: **NIEVA RAUL FRANCISCO C/ PAEZ VERONICA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23270176259 - NIEVA, RAUL FRANCISCO-ACTOR
90000000000 - PAEZ, VERONICA ALEJANDRA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 213/25-I1

H20461566263

JUICIO: NIEVA RAUL FRANCISCO c/ PAEZ VERONICA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 213/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 26/10/2026 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ,MANUEL ISAAC tiene para percibir la suma de $560.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $594.420,21, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 26 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Proveyendo presentación de fecha 21/10/2026.*Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de $*497.150,52*(PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 52/100)(*se hace constar que se abona la suma de* ***$*****540.381 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)** *por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *(***$43.230,48)**, *resulta la suma de $497.150,52*, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado GOMEZ,MANUEL ISAAC, M.P. 2527 desde la cuenta judicial N° 560809611833779 y CBU N° 2850608750096118337795 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°463609608803570, CBU N°2850636040096088035708 del Banco Macro S.A., titular GOMEZ,MANUEL ISAAC, CUIT N° 23270176259.

b) Las sumas de **$54.038,10 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREUNTA Y OCHO CON 10/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$43.230,48**

(PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 48/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ,MANUEL ISAAC *(Ley 6059)*, desde la cuenta judicial N° 560809611833779 y CBU N° 2850608750096118337795, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 28506223300010000 5532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado GOMEZ,MANUEL ISAAC, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **$540.381**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 26/10/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.